



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Correo: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar, Cesar

Valledupar, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS

DEMANDANTE: KEVIN DANIEL BAYONA VITTOLA y MARÍA YOLEINIS
VITTOLA CABALLERO en calidad de madre y representante
legal de su hijo KEINER ANDRÉS BAYONA VITTOLA.

DEMANDADO: DANYS DANIEL BAYONA SARMIENTO.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2006-00454-00.

Solicitan los demandantes KEINER ANDRÉS y KEVIN DANIEL BAYONA VITTOLA, en escrito aportado a través de correo electrónico, terminación del proceso por pago total de la obligación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 461 C. G. del P. teniendo en cuenta que la solicitud la suscribe por la parte demandante, enviada desde su correo electrónico autorizado, se da por TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y se ORDENA levantar las medidas cautelares decretadas. Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

SIRD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc73c8f7f541faca60b8584fd44b5624d3d6ff223cdbae2d2c7149788721e8c8

Documento generado en 24/11/2021 08:24:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>